



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**PRESENTADO POR EL DEM**

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N 3265/2024**

**VISTO:**

El acuerdo arribado por el Departamento Ejecutivo Municipal y miembros de SUOEM (Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales) del Este de la Provincia de Córdoba, con fecha 18 de octubre de 2024;

**Y CONSIDERANDO:**

Que habiendo sido objeto de acuerdo entre el Departamento Ejecutivo y miembros de SUOEM (Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales) del Este de la Provincia de Córdoba, Secretario Sr. Horacio Leonardi; Secretario Adjunto Sr. Diego Hernán Vega, acompañado del secretario Gremial Sr. Raúl A. Lescano en representación de los empleados Municipales, y el Sr. Gabriel Grimaldi, en audiencia celebrada con fecha dieciocho de Octubre del corriente año, acordando la necesidad de efectuar regularización de personal jornalizado; recategorizaciones y designación en planta permanente;

Que el acuerdo arribado con representantes gremialistas persigue mejorar la situación de dependientes;

Que dice textualmente el acta citada y cuya copia se Anexa a la presente: .....“ **I)** *Reclama el Gremio **Recategorización para empleados o dependientes**: el Departamento Ejecutivo manifiesta que atento la disponibilidad con la que cuenta actualmente el presupuesto de cálculo de recursos y gastos 2024 se procederá a recategorizar en el mes de noviembre /2024 y en adelante a los siguientes dependientes: a) **AREA CORRALON**: 1) Sres.*



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

JULIO CESAR BAZAN ;2) ALDO TOMÁS FUNES; 3) CESAR NESTOR YSOLA; 4) RAUL ALBERTO LESCANO; y 5) HORACIO MANUEL TRUJILLO. Asimismo se deja expresa constancia del compromiso de tratar en el presupuesto 2025 , las recategorizaciones desde el mes de Enero/2025 para los siguientes dependientes: 1) MARCELO LUIS SADA; 2) RAUL ARMANDO VEGA; 3) GUSTAVO JAVIER BASUALDO; 4) WALTER ALEJANDRO RIOS; Y 5) OSCAR ADRIAN MARCELO LESCANO.- Siempre que continúen ejerciendo en debida forma sus funciones.- b) **AREA HOSPITAL:** que atento la disponibilidad con la que cuenta actualmente el presupuesto de cálculo de recursos y gastos 2024 se procederá a recategorizar en el mes de noviembre/2024 y en adelante a los siguientes dependientes: 1) MARIA RITA ALBERTENGO y 2) MARIA ROSA SARTORIS.- c) **AREA ADMINISTRACION:** Por el momento no se efectuarán recategorizaciones por no estar presupuestada para el corriente año. Se deja expresa constancia del compromiso de tratar en el presupuesto 2025 recategorizaciones desde el mes de Enero/2025 para los siguientes dependientes: 1) LORENA DEL CARMEN AMBROGGIO; 2) FABIANA RAQUEL JUNCOS y 3) CAROLINA DEL VALLE JUNCOS, esta última atento la reubicación que se efectivizará a la brevedad por necesidades de la Administración.- Analizada detenidamente ente el pedido del Gremio, la situación de la SRA. LILIANA BEATRIZ MONTEVERDI ya que la misma ostenta permanencia en el cargo y categoría, y teniendo en cuenta la predisposición de la dependiente y por su buen desempeño, el Departamento Ejecutivo decide otorgar desde el mes de Noviembre/2024 y en adelante un adicional por permanencia en el cargo con carácter “No Remunerativo” equivalente al por ciento (10%) calculado sobre el haber básico de la dependiente. Por otro lado, se analizará detenidamente la situación de cada dependiente dentro de la Administración y otras áreas para determinar futuras recategorizaciones.-II) En cuanto a Regularizacion de dependientes jornalizados: El Departamento Ejecutivo manifiesta que procederá a la contratación con aportes desde el mes de Noviembre/2024 y en adelante de los siguientes dependientes: 1) IVANA MARIA ESCOBAR; 2) FABIANA NOEMI FERREYRA; 3) ROSA DEL CARMEN NEGRETE, 4) IRENE ISABEL BUSTAMENTE; 5) HERNANDO ANDRES ROBLEDO, y 6) GLORIA LILIAN NAVARRO.- Asimismo en



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

*cuanto a regularización de otros dependientes jornalizados, el Departamento Ejecutivo se compromete a analizar cada situación en particular y tratarlo con miembros del gremio en la próxima reunión a realizarse.- III) Ante la solicitud de **Pase a Planta permanente** se dispone pasar a Planta a la siguiente dependiente: CLARA ROSA ZARATE desde el mes de Noviembre/2024 y en adelante.- V) **Festejos Día del Empleado Municipal**: el Departamento Ejecutivo comunica que pese a la gran crisis económica existente en la actualidad, la incertidumbre de los aportes devenidos de parte del Gobierno Provincial como coparticipación consecuencia de la disminución en la recaudación, lo que ameritaría no realizar en el año en curso festejo alguno; esta Administración, decide redoblar el esfuerzo ya que considera que los festejos del Día del Empleado Municipal, es una gran oportunidad para el reencuentro y fortalecer los vínculos, pero principalmente un gesto de agradecimiento a quienes día a día lo dan todo para que nuestra comunidad goce de un pueblo ordenado y limpio.-Se deja asentado que la invitación será cursada para dependientes personalmente y prestadores de servicios directos de esta Administración.-...”;*

Que contando este Departamento Ejecutivo con la presencia de la Secretaria de Economía y Finanzas y el área de asesoramiento jurídico contable del Departamento Ejecutivo Municipal se entiende necesario ejecutar el acuerdo celebrado;

Que por todo lo anteriormente enunciado y en pleno ejercicio de las facultades que por derecho asisten, en debida forma legal;

POR TODO ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA SANCIONA CON  
FUERZA DE ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** RATIFIQUESE el Acta suscripta por el Departamento Ejecutivo Municipal, y miembros del SUOEM (Sindicato Unión de Obreros y Empleados Municipales del Este de la Provincia de Córdoba con fecha 18 de Octubre de 2024 que obra como Anexo I de la



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

presente.-----

**ARTÍCULO 2º: PROCÉDASE** a dar fiel cumplimiento y ejecución a cada uno de los puntos acordados y que surgen del acta citada.-----

**ARTÍCULO 3º: IMPÚTENSE** los gastos que demande la ejecución y cumplimiento de d l Acta referenciada en las respectivas Partidas Presupuestarias vigentes por área en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de gastos del ejercicio 2024 y **AUTORÍCESE**, al DEM a realizar todas las acciones, actos y procesos necesarios para llevar adelante las adecuaciones, ajustes, rectificaciones e incrementos presupuestarios que fueren pertinentes en favor de su correcta imputación, reflejo y ejecución y rendición.-----

**ARTICULO 4º: NOTÍFÍQUESE** al área de liquidación salarial con motivo de efectuar los reajustes pertinentes, y dar cumplimiento a las designación y recategorizaciones convenidas.-----

**ARTICULO 5º: REFRÉNDESE** el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas Municipal, Cra. Norma Fabiana Cerda y por la Tesorera del Municipio.-----

**ARTICULO 6: ELÉVESE** el presente al Honorable Tribunal de Cuenta a los fines de su Visación de conformidad a lo prescripto por el artículo 84º inciso 2º de la ley 8102.-----

**ARTICULO 7º: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ELÉVESE AL HTC PARA SU VISACION; DESE AL REGISTRO MUNICIPAL, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**SANCIONADA:** En Balnearia, A los siete (07) días del mes de noviembre de 2024.

**PROMULGADA:** Mediante el decreto número 097/2024 del departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 11 de noviembre del 2024